



RESOLUCIÓN No. 109

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que con base en la certificación del administrador del rubro, el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, expide certificación que se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000) MONEDA CORRIENTE, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para el funcionamiento de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 11 de Junio de 2015, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$310.000.000) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala:

RESOLUCIÓN No. 109

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2101 SERVICIOS PERSONALES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Recursos del Balance	Nación	Departamento	Propios	
210101	Sueldo Personal de Nómina	\$ 0	\$ 0	\$ 110.000.000	\$ 0	\$ 110.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 110.000.000	\$ 0	\$ 110.000.000

2105 GASTOS GENERALES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Recursos del Balance	Nación	Departamento	Propios	
210502	Materiales y Suministros	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$200.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$200.000.000

TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 310.000.000	\$ 0	\$310.000.000
--------------	-------------	-------------	-----------------------	-------------	----------------------

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación				Total
		Recursos del Balance	Nación	Departamento	Propios	
210512	Seguros	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$200.000.000
210514	Devoluciones	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$50.000.000
210518	Bienestar administrativo y académico	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 60.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 310.000.000	\$ 0	\$310.000.000

TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 310.000.000	\$ 0	\$310.000.000
--------------	-------------	-------------	-----------------------	-------------	----------------------

RESOLUCIÓN No. 109

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

ARTÍCULO 3.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, 16 JUN. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL
Director Jurídico

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero
Jefe de Presupuesto (EF)

Transcribió: Doris Fernández